

**TIFERT TIERRA FERTIL S.A.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2012 y 2011**  
**(Expresado en dólares**  
**americanos)**

**Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES**

La Compañía fue constituida en la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador con Escritura Pública celebrada ante el Notario Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el 27 de noviembre de 1992 bajo la denominación de **TIFERT TIERRA FERTIL S.A.** de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil No. 2385 tomo 123 el 2 de diciembre de 1992 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 92.1.1.1.1865 del 27 de noviembre de 1992. Inscrita en el servicio de rentas Internas (SRI) con el RUC Nro. 1791240553001, por lo cual debe obligatoriamente emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados en todas sus transacciones.

**Objeto Social**

El objeto social de la Compañía entre otros que constan en los estatutos es la importación, exportación y venta al por mayor y menor de accesorios, partes y repuestos para todo tipo de automotores, vehículos maquinarias, camiones, buses, plataformas, motores, auto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetas.

**Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**2.1 Base de medición y presentación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información para Pymes.  
La compañía durante el año 2012 y 2011 no ha realizado actividad económica.

**2.2 Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano siendo la moneda funcional y de presentación.

**2.3 Período económico**

El período económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

**2.4 Uso de estimaciones, juicios y reclasificaciones**

La preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Compañía, del Gerente General, y Contador, quienes manifiestan que se han aplicado en su totalidad los

principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes..

## **2.5 Aprobación de Estados Financieros**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron aprobados por la Junta de Accionistas realizada el viernes 15 de marzo del 2013

### **Nota 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación.

#### **3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

#### **3.1 Activos y Pasivos Financieros**

##### **3.1.1 Clasificación, reconocimiento y medición**

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal de los negocios. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por pagar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos entre otros.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, prestamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la Compañía durante el período. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

### **3.2 Propiedad, Planta y equipo, reconocimiento y medición**

Los elementos de las propiedades, mobiliarios y equipos se valorizan inicialmente al costo o su precio de compra y cualquier costo directo atribuible para poner al activo en funcionamiento.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

#### **Depreciación acumulada.**

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual, las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, según el siguiente detalle:

Los terrenos no son depreciados. Los demás activos se aplica el método de línea recta durante la vida útil estimada, para Inmuebles es el 5%

### **3.3 Deterioro del valor de los activos**

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

### **3.4 Impuesto a la renta corriente**

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 23%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

### **3.5 Beneficios a los empleados**

Durante los años 2011 y 2012 las compañía no registra a su cargo personal con relación de dependencia laboral, por lo que no registra estos valores en sus estados financieros, sin embargo las obligaciones son:

Beneficios de cortos plazo es la participación de los trabajadores en las utilidades; calculada del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido en el Código del Trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación. El Décimo tercer y décimo cuarto sueldo y

Vacaciones; se registran en resultados mediante una provisión mensual y al momento del pago se descarga de la provisión, se calculan de acuerdo a la legislación vigente.

Los beneficios de largo plazo Jubilación Patronal La legislación establece la obligación de los empleadores de la pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general, es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 5%.

El desahucio, la legislación vigente establece el pago a la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía debe constituir un pasivo por el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial.

### 3.6 Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Compañías, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

#### Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se refiere a:

Detalle		2012	2011
Caja general	USD	3,447	3,447

El saldo al 31 de diciembre de 2012 se mantiene para atender pagos necesarios.

#### Nota 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los valores registrados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponden a los valores detallados en el siguiente anexo:

Detalle		2012	2011
Inmuebles suite #W238 19m2 incluye 25m2 estacionamiento	USD	9,500	9,500
Terreno 2.6h y 5.33h	USD	79,300	79,300

#### Nota 6. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Se refiere a valores por pagar a los accionistas.

Detalle		2012	2011
Préstamo,	USD	5,220	5,220

## **Nota 7. CAPITAL SOCIAL**

Se aumentó el capital mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el 15 de enero de 2002 ante el Notario vigésimo octava del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 135 del 11 de enero del 2002, y mediante acta de junta general universal extraordinaria de accionistas de TIFERT TIERRA FERTIL SA celebrada el 5 enero de 1999 se resolvió aumentar el capital en **S/ 3,000,000** con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2002 alcanzó los S/ 5.000.000 equivalentes a 5,000 acciones con valor nominal de USD 0.04

A la presente fecha la compañía debe aumentar su capital para cumplir al menos el mínimo legal requerido para sociedades anónimas de USD 800.00

## **Nota 8. RESERVA LEGAL**

La Ley de Compañías exige que las sociedades anónimas constituyan una reserva legal de las utilidades liquidas de cada ejercicio, en un porcentaje no menor al 10% de las mismas, hasta que por lo menos represente el 50% del capital social pagado. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones.

En razón de su inactividad la empresa no registra utilidades por tanto no existe valor por constitución de reserva legal.

## **Nota 9. IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES.**

Al 31 de diciembre del 2012 la Compañía en razón de su inactividad no registró la provisión para impuesto de dicho año a la tasa del 23%.

A partir del ejercicio fiscal 2010, se encuentra en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La norma establece en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

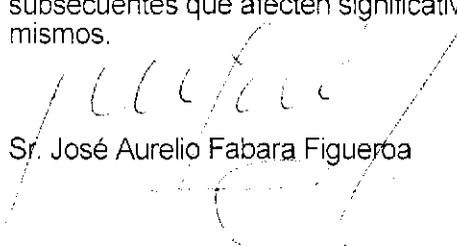
Debe anotarse que a partir del año 2010, sobre la base del Código de la Producción aún en vigencia, se determinó la reducción de la tarifa de Impuesto a la Renta a razón de un punto porcentual hasta llegar al 22%. consecuentemente las tarifas vigentes para el año 2013 y 2012, eran del 22 y 23% respectivamente.

## **Nota 10. JUICIOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD**

A la fecha no se encuentra situaciones contingentes de juicios en contra de la entidad según información de la Gerencia de la Empresa.

## **Nota 11. HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

  
Sr. José Aurelio Fabara Figuera

  
Sra. Ma. Enith Jumbo Enríquez

CBA 115784